



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., **10 MAR 2021**

Ref. N° 2019-002038

La respuesta proveniente de la POLICIA NACIONAL, incorpórese a los autos y póngase en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 014 del **11 MAR 2021**
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

y/m

1944

1944



S-2021-004476-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO EMBARGOS DITAH



ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2021

Señor (a)
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Calle 11 9-28/30, piso 5 Edificio Virrey Solís, Torre sur
j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta oficio 02838 del 09 de diciembre de 2020.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	RAD	110014189024-2019-02038-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRABAJADORES ESTATALES	NIT.	830.061.163-4
DEMANDADO:	VICTOR FUENTES CARE	C.C.	10.775.360

En atención a su solicitud, emitida en el oficio del asunto radicado ante la Dirección General de la Policía Nacional bajo el No. E-2021-002483-DIPON del 25/01/2021, el cual fue remitido a esta dependencia por competencia el 26/01/2021, en el cual ordenó "...REQUERIRLO para que proceda a dar respuesta a la orden de embargo de salarios impartida y comunicada mediante oficio No. 0339 del 07 de febrero 2020....",

Comendidamente me permito informar a su Señoría que, en cumplimiento al oficio No. 0339 del 07/02/2020, emanado por su Despacho, donde ordenó el embargo y retención sobre el (30%) del salario y demás prestaciones sociales devengadas por el demandado VICTOR FUENTES CARE identificado con C.C. 10.775.360 a favor de la Cooperativa Multiactiva de Retirados y Pensionados de la Fuerza Pública y Trabajadores Estatales, por parte de esta dependencia se emitió respuesta mediante oficio No. S-2020-035727-ANOPA-GRUEM del 14/08/2020; donde se informó que el funcionario requerido figura retirado del servicio activo, mediante **Resolución No. 00819 del 12-11-2015**, con fecha de notificación del 13-11-2015, quien por el tiempo de servicio no lo hizo acreedor de una asignación de retiro y que **esta Dependencia solo procede con personal en servicio ACTIVO**. motivo por el cual no fue posible dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

De lo anterior y dando cumplimiento a lo solicitado, obrando como soporte me permito adjuntar para una mejor visualización en (01 FOLIO) la comunicación oficial relacionada.

Handwritten mark

De no estar acorde, al presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a esta dependencia las modificaciones respectivas o realizar las claridades pertinentes para el caso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar Medina Franco
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Embargos
Cédula: 80152565
Dependencia: Grupo Embargos Ditah
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: omar.medina2565@correo.policia.gov.co
04/02/2021 11:37:11

Anexo: SI (01) oficio S-2020-035727-ANOPA-GRUEM.

Carrera 59 26 - 21
Teléfono: 5159000
www.policia.gov.co



SC-6545-1-7-NE SA-CER276952 CO-SC-6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

14

S-2020-035/27-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO EMBARGOS DITAH



ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2020

Señor (a)
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Calle 11 No. 9 – 28/30 piso 5 edificio Virrey Solís torre sur
j24pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: respuesta oficio No. 0339 del 07 de febrero de 2020

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	RAD.	110014189024-2019-02038-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRABAJADORES ESTATALES	NIT.	830.061.163-4
DEMANDADOS:	VICTOR FUENTES CARE	C.C.	10.775.360

En atención al oficio del asunto, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional bajo el número E-2020-038438-DIPON del 04/08/2020, y allegado a esta Dependencia el 10/08/2020, donde decretó "...el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** del 30% del salario, honorarios, bonificaciones, comisiones o cualquier otro emolumento que devenga o llegue a devengar el demandado VICTOR FUENTES CARE identificado con C.C. 10.775.360 como empleado y/o contratista de esa entidad...", al respecto le informo a su Señoría lo siguiente:

Verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el señor **VICTOR FUETES CARE** identificado con número de cédula de ciudadanía No. 10.775.360, figura retirado del servicio activo, mediante Resolución No. **00819 del 12-11-2015**, con fecha de notificación del 13-11-2015, quien por el tiempo de servicio no lo hizo acreedor de una asignación de retiro.

No obstante, esta Dependencia solo procede con personal en servicio ACTIVO. motivo por el cual no fue posible dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en el oficio del asunto.

De no estar acorde, al presente procedimiento, le solicito de manera respetuosa nos indique el procedimiento a seguir

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Eduardo Vergara Toro
Grado: Subcomisario
Cargo: Responsable Procedimientos Nomina
Cédula: 6501680
Dependencia: Grupo Embargos Ditah
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: eduardo.vergara1680@correo.policia.gov.co
14/08/2020 11:39:09

Anexo: No

Carrera 59 26 - 21
Teléfono: 5159000
www.policia.gov.co



SC-6545-1-7-NE SA-CER276952 CO-SC-6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: respuesta oficio 02838 del 09 de diciembre de 2020. (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM5 <417730@certificado.4-72.com.co>

Vie 5/02/2021 8:07 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

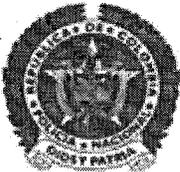
📎 2 archivos adjuntos (741 KB)

S-2021-004476-DITAH.pdf; S-2020-035727-DITAH.pdf;

DIOS Y PATRIA BUENAS DIAS,

Respetosamente me permito enviar oficio S-2021-004476-DITAH

Atentamente



Teniente

ÓMAR MEDINA FRANCO

Jefe Grupo de Embargos

ditah.gruno-em5@policia.gov.co

Teléfono 515900 ext 9512

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

cu4

Al Despacho de La Señora
Juez Hdy - 03 MAR 2024

DETA / PACTADOR